GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "ADQUISCION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑO 2019" ID N° 352274.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "ADQUISCION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑO 2019" ID N° 352274.**

El presente llamado cuenta con Certificación Presupuestaria N° 23/2019 correspondiente al ejercicio fiscal año 2.019.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 303109.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de marzo de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **PINOTY S.A.**	Gs. 70.950.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03*". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Documento	Oferente N° 1 PINOTY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 19 de marzo de 2019, se ha solicitado a la firma PINOTY S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional de Servicios Gastronómicos.

La firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que existe un solo oferente PINOTY S.A, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del margen de preferencia y por ende innecesaria también la solicitud de los documentos respectivos para acreditar tal margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **PINOTY S.A.**	Gs. 70.950.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PINOTY S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PINOTY S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal

Capacidad Legal	PINOTY S.A.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose que el oferente **PINOTY S.A.** cumple con todos los documentos legales requeridos en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado (b.1) y (b.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **PINOTY S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Con respecto a la experiencia se observa que el oferente **PINOTY S.A. CUMPLE** a cabalidad con todos los requerimientos en materia de experiencia solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado, verificándose lo siguiente:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Experiencia	PINOTY S.A.
b.1. Experiencia Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o comercialización de alimentos para personas. Para la evaluación del mencionado punto se evaluará su fecha de inscripción en la SET en la actividad económica de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o elaboración o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo de cuatro (4) años. Experiencia: Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos cuatro años (2014, 2015, 2016 y 2017). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 25.000.000. (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES) en la sumatoria de los años solicitados. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. Experiencia específica: Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos cuatros años (2014, 2015, 2016 y 2017) que en la sumatoria alcancen el monto de Gs. 25.000.000. (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES). En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. Experiencia EN RACIONES: Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos cuatros años (2014, 2015, 2016 y 2017) que en la sumatoria alcancen tres mil (3.000) raciones. En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Técnica

Con respecto a la experiencia se observa que el oferente **PINOTY S.A.** **CUMPLE** a cabalidad con todos los requerimientos en materia de capacidad técnica solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado, verificándose lo siguiente:

Capacidad Técnica	PINOTY S.A.
Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración de la cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, un camión furgón refrigerado para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacid cantidad de los mismos.	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado (a) de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **PINOTY S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	PINOTY S.A
a) ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*** ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.***	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,13**
b) ***Endeudamiento: pasivo total / activo total*** ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2014, 2015, 2016 y 2017.***	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,76**
c) **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.** **El promedio en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,26**
Los oferentes deberán contar con capital operativo integrado equivalente al 40% de su oferta al cierre del Ejercicio Fiscal 2017 reflejado en su balance del mencionado año o podrá presentar una línea de crédito aprobada y disponible por un banco de plaza equivalente al 40% de su oferta. La línea de crédito debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos con la	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

descripción del monto del crédito aprobado, para ser utilizado en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	

CALCULO DE RATIOS DE LA FIRMA PINOTY S.A.

RATIOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	SUMA	PROMEDIO
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.	0,84	1,26	1,29	1,13	4,51	**1,13**
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2014, 2015, 2016 y 2017.	0,82	0,75	0,70	0,78	3,05	**0,76**
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.	1,26	0,76	0,96	2,07	5,06	**1,26**

	2014	2015	2016	2017
ACTIVO CORRIENTE	10.093.477.740	9.116.272.600	10.256.207.699	7.646.210.486
PASIVO CORRIENTE	12.017.853.047	7.230.747.987	7.974.724.915	6.781.488.842
ACTIVO TOTAL	14.600.305.274	9.630.722.355	11.470.070.580	8.716.085.920
PASIVO TOTAL	12.017.853.047	7.230.747.987	7.974.724.915	6.781.488.842
UTILIDAD	505.387.926	305.803.403	675.390.678	1.446.295.828
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	700.000.000	700.000.000

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "ADQUISCION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑO 2019" ID N° 352274,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **PINOTY S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

4.5. Origen Nacional. De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de Origen Nacional. El oferente N° 1 PINOTY S.A presenta el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

4.6. Verificación de los precios ofertados por la firma PINOTY S.A.:

Los precios ofertados por la firma **PINOTY S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

4.7. Se observa asimismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por la entidad, por consiguiente y tomando en cuenta las urgencias manifestadas por la Secretaría de Educación de adquirir los bienes correspondientes al llamado, se procede a la reducción de las cantidades máximas, a fin de ajustar el CDP, como sigue:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MININA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA CON REDUCCION
1	ADQUISCION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑO 2019	3.225	6.450	6.362

A dicho efecto el Comité de Evaluación por Memorándum consulta con la Secretaría de

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Educación, sobre la reducción de las cantidades máximas, quienes por Memorándum respectivo manifiestan su conformidad.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma **PINOTY S.A.** sobre la reducción realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la reducción respectiva.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2019 "ADQUISCION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑO 2019" ID N° 352274** a la firma **PINOTY S.A.** La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 69.982.000 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones